

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1833/2022 de 12 de diciembre (B.O.C. y L. n.º 245 de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en los anexos I y II respectivamente, al citado proceso selectivo, indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar para el llamamiento único de los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 26 de noviembre, a las 10:00 horas, en la Escuela Nacional de Policía, sita en la Avenida Juan Carlos I n.º 46, código postal 05004, de la ciudad de Ávila.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su DNI, pasaporte oficial o carnet de conducir. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 17 de octubre de 2023.

La Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila,
Fdo.: M.^a ISABEL MARTIÑO DÍAZ